

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE UN CARGO DE "AYUDANTE DEL AREA DE ARTES GÁFICAS, Técnicas Históricas"

- 1) Tipo de provisión: Interina
- 2) Nombre del cargo: "Ayudante del Área de Artes Gráficas, sección "Técnicas Históricas"
- 3) Escalafón y Grado: G, 1.
- 4) Horario semanal: 30 horas semanales .
- 5) Sueldo mensual:
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: El que fije el Consejo del I"E.N.B.A."
- 7) Fecha y hora del cierre de inscripción: **VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019, 15.00 HORAS.**
- 8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente
- 9) Son funciones del cargo:
 - a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en los Planes de Estudios del Instituto en los que el Área Asistencial actúa.
 - b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales, establecidas para la materia y/o el cargo.
 - c) Actuar bajo las directivas del Encargado del Área, que asignará las funciones y actividades, sin perjuicio de las que dicte el Consejo o el Director del I."E.N.B.A"
 - d) Mantener vinculación con las cátedras respectivas en la forma que establezca la reglamentación y los Planes de Estudios.
 - e) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades le atribuyan dentro de la disciplina o disciplinas afines.

10) El aspirante deberá presentar:

-Un formulario de Declaración Jurada con timbre valor \$ 170. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

-Relación de Méritos, Títulos y Antecedentes presentados en el siguiente orden:

Experiencia específica de enseñanza activa en general y en particular en los lenguajes del Área.

- a) Enseñanza General.
- b) Extensión Universitaria.
- c) Estudios y Títulos.
- d) Actividad Profesional.
- e) Actividad Universitaria ¹
- f) Divulgación cultural y otros.

11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito de no más de 4 carillas formato A4 en tipografía Arial (o similar) cuerpo 11 interlineado automático sobre: Alcances y objetivos del cargo, y su relación con los Planes de Estudios del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes.-

12) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no consideran títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

13) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes cuando lo considere conveniente.

14) La Relación de Méritos se presenta con **(4 COPIAS)** y el Trabajo Escrito se presenta con **(4 COPIAS)**.

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

15) Lugar de presentación: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del IENBA: José Martí 3328 3° Piso de 11.00 a 15.00 horas.

(*) ACTIVIDAD UNIVERSITARIA incluye:

- 1) Integración de Órganos de Co-gobierno.
- 2) Integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Co-gobierno.
- 3) Actividades en los Ordenes.

**ESCALA DE PUNTAJES PARA
LOS LLAMADOS DOCENTES (GDO.1)
DE AYUDANTE DE ARTES GRÁFICAS.
SECCION TÉCNICAS HISTÓRICAS.**

<i>ITEMS</i>	<i>PUNTAJES</i>
<i>Experiencia específica de enseñanza activa en general y en particular en los lenguajes del Área</i>	16
<i>Enseñanza General</i>	5
<i>Extensión Universitaria</i>	9
<i>Estudios y Títulos</i>	6
<i>Actividad Profesional</i>	6
<i>Actividad Universitaria(*)</i>	5
<i>Divulgación Cultural y Otros</i>	3
<i>Puntaje Máximo de MERITOS</i>	50
<i>Puntaje Mínimo exigible de MERITOS</i>	50%
<i>Trabajo Escrito</i>	100
<i>Puntaje Mínimo exigible de Trabajo Escrito</i>	50

(*) "Actividad Universitaria incluye:

- a) integración de Organos de Cogobierno
- b) integración de Comisiones Asesoras de Organos de Cogobierno
- c) actividades en los Ordenes